

RESOLUCIÓN No.

(000953)

16 JUN. 2016

“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus Facultades legales, estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando interno No. 159, de fecha junio 10 de 2016, la Doctora FANNY BAYONA PALACIO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico, remitió oficio No. 002243, de fecha junio 1º de 2016, suscrito por el señor JUAN CARLOS NAVARRETE, Secretario Ejecutivo de la Procuraduría Regional del Atlántico, que contiene registro de sanción disciplinaria impuesta al señor FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.040.187, consistente AMONESTACIÓN ESCRITA.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la ejecución de la sanción de AMONESTACIÓN ESCRITA, impuesta contra el señor FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.040.187, en su condición de Vicerrector Administrativo de la Universidad del Atlántico, para la época de los hechos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al señor FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Disciplinario y al Departamento de Gestión del Talento Humano para que haga efectiva la sanción impuesta y realice la respectiva anotación e incorporación en la hoja de vida del señor FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.040.187.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)